

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3432	JUEVES, JUNIO 9 DE 1949	TARIFA REDUCIDA CONVENIO N.º 1865
EDICION DE 16 PAGINAS		Asoc. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 357. 210
APARECE LOS DÍAS HÁBILES		CORREO ARGENTINO SALTA

### HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. DANTON J. CERMESONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga, a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio, de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	" 0.20
de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
de más de 1 año	" 1.00
Suscripción mensual	" 2.30
trimestral	" 6.50
semestral	" 12.70
anual	" 25.00

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:  
1º. Si ocupa menos de 1/4 pág. .... \$ 7.—  
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. .... " 12.—  
3º " " " 1/2 " " " " " 20.—  
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/ln.
Hasta 5 días	\$ 12.—	"	" 0.12 "
" 8 "	" 15.—	"	" 0.15 "
" 15 "	" 20.—	"	" 0.20 "
" 20 "	" 25.—	"	" 0.25 "
" 30 "	" 30.—	"	" 0.30 "

For mayor término \$ 40.— exced. palabras ..... \$ 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:
 

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—  
El excedente a \$ 0.40 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

	PAGINAS
No. 15644 de Junio 4 de 1949 — Reconoce un crédito a un diario local, .....	4
" 15645 " " " " — Aprueba resolución No. 344 dictada por el H. C. de Administración Gral. de Aguas de Salta	4
" 15646 " " " " — Designa Receptor de Rentas etc. para "Cerrillos", .....	4
" 15647 " " " " — Concede licencia extraordinaria a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles, .....	4
" 15648 " " " " — Dispone se pague una partida a "Francisco Moschetti y Cia., .....	4
" 15649 " " " " — Reconoce un crédito a un diario local, .....	5
" 15650 " " " " — Reconoce un crédito a un diario local, .....	5
" 15651 " " " " — Reconoce un crédito a un diario local, .....	5
" 15652 " " " " — Reconoce un crédito a Librería "El Colegio" S. R. Ltda., .....	5
" 15653 " " " " — Justifica las inasistencias de un ex-empleado de Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	5
" 15654 " " " " — Concede prórroga para la entrega de la obra "Est. Sanitaria en Cerrillos", .....	5
" 15655 " " " " — Dispone la devolución de un importe abonado demás por concepto de contribución territorial	5 al 6
" 15656 " " " " — Aprueba certificado parcial No. 1 por trabajos ejecutados en la Estación Sanitaria de "El Galpón", .....	6
" 15657 " " " " — Dispone se pague una partida a Librería "San Martín", .....	6
" 15658 " " " " — Aprueba planes y presupuesto para los trabajos de refección de la Comisaría Sección 2a. de Policía, .....	6
" 15659 " " " " — Autoriza a Dirección Gral. de Inmuebles a cancelar directamente una factura, .....	6
" 15660 " " " " — No hace lugar al pedido de licencia formulada por una empleada de Dirección Gral. de Comercio é Industrias, .....	6
" 15661 " " " " — Autoriza a Dirección Gral. de Inmuebles a cancelar directamente una factura, .....	6 al 7
" 15662 " " " " — Reconoce un crédito a un diario local, .....	7
" 15663 " " " " — Reconoce un crédito a casa "Bonafide", .....	7
" 15664 " " " " — Reconoce un crédito a "Virgilio García y Cia.", .....	7
" 15665 " " " " — Reconoce un crédito a un diario local, .....	7
" 15666 " " " " — Adjudica la confección de uniformes completos, con destino al personal de servicio del Ministerio, .....	7

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4917 — De doña Juana Dolores Giménez de Ortíz o etc., .....	6
No. 4913 — De don José Nogales y de Inocencia Aramayo de Nogales, .....	6
No. 4908 — De don Manuel Consalvo, .....	6
No. 4907 — De don Seyerino Feraud o etc., .....	6
No. 4905 — De don Conrado Quiroga y doña Francisca Montellano de Quiroga, .....	6
No. 4898 — De don Pablo Nebret, .....	6
No. 4887 — De doña Francisca Paratz, .....	6
No. 4886 — De doña Paula Collar de López y otros, .....	6
No. 4883 — De don Gabino Rosario Olmedo, .....	6
No. 4867 — (Testamentario) de doña Agueda Amador, .....	6

	PAGINAS
No. 4862 — De doña Gregoria Luján de Díaz, .....	8
No. 4856 — De doña Bonifacia Alvarado y de don Welindo Sandalio Alvarado Arias, .....	8 al 9
No. 4852 — De doña Virginia Torres de Vivero, .....	9
No. 4845 — De doña Mónica Gerónimo o Juana Gerónimo, .....	9
No. 4840 — De doña Azucena Ramírez de Boedo y otras, .....	9
No. 4839 — De don Serafín Salazar, .....	9
No. 4834 — De don Juan Ruíz y de Beatriz Palma de Ruíz, .....	9
No. 4833 — De don Vicente Torres, .....	9
No. 4829 — De doña Mercedes Isasmendi de Toledo, .....	9
No. 4824 — De doña Ramona Navarro de Vidarte, .....	9
No. 4815 — De don Jesús Tiburcio Saravia, .....	9
No. 4803 — De don Antonio Fernández, .....	9
No. 4792 — De Doña Inés o Irene Ceballos, .....	9
<b>POSESION TREINTAÑAL:</b>	
No. 4911 — Deducida por Rosario Ramos de Sarmiento, .....	9
No. 4909 — Deducida por Juan Crisóstomo Barboza, .....	10
No. 4875 — Deducida por doña Emilia Nieva de Saravia sobre un lote ubicado en Orán, .....	10
No. 4871 — Deducida por Pedro Amancio Marín y otros, .....	10
No. 4869 — Deducida por Petrona Rosalía Abarza de Bobarín, .....	10
No. 4838 — Deducida por Vicenta Alberto Reynaga, .....	10
No. 4828 — Deducida por Justo Pastor Choque y Señora, .....	10
No. 4827 — Deducida por Rodolfo Frías, .....	10 al 11
No. 4825 — Deducida por Pedro Alfonso López y otros, .....	11
No. 4806 — Deducida por doña Eufrosina Clarisa Mendoza, .....	11
No. 4801 — Deducida por doña Laura Zuleta de Vargas, .....	11
No. 4795 — Deducida por don Alejandro Sutilato, .....	11
No. 4794 — Deducida por don Teobaldo Flores, .....	11
<b>DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:</b>	
No. 4912 — Solicitado por don Lorenzo Padilla, .....	11 al 12
No. 4899 — Solicitado por Ana María Salinas de del Castillo y otras, .....	12
No. 4891 — Solicitado por Alfredo Gualberto Gudiño y otros, .....	12
No. 4888 — Solicitado por Benjamín Madariaga Aráoz, .....	12
No. 4865 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia, del "Lote Fiscal No. 62", .....	12
No. 4816 — Solicitado por don Manuel Medina, .....	12
No. 4793 — Solicitado por don Felipe Santiago Robles, .....	13
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
No. 4892 — Por José M. Decavi, "Juicio División de Condominio — Guillermo Villagrán vs. Diógenes Torres y otros, .....	13
No. 4843 — Por José María Decavi, juicio "Sucesorio de Pedro P. Abdala", .....	13
No. 4819 — Por Ernesto Campilongo, "Testamentario de don José Benigno Posadas", .....	13
No. 4814 — Por Martín Leguizamón — "Ejecución de sentencia Sociedad Suc. Carlos Poma vs. Lilia Poma de Ovejero Paz", .....	13
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
No. 4890 — Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cía. vs. Anuar Farjat", .....	13
No. 4332 — De don Fernando Renaud, .....	14
No. 4849 — De los herederos de Máximo Tamayo o Virginia Outes de Leguizamón, .....	14
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>	
No. 4914 — Solicitada por Alfredo Tapia y Cristina Robert de Tapia, .....	14
No. 4906 — Solicitada por Nicolás Hinojosa y Vicenta Rodríguez de Hinojosa, .....	14
No. 4902 — Solicitada por Julia Salustiana Ovando, .....	14
<b>INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS</b>	
No. 4884 — De doña Mercedes F. de Aráoz sus herederos o terceros, juicio de apremio s/p. Dirección Gral. de Rentas, .....	14 al 15
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
No. 4900 — De la Tienda y Almacén de propiedad de Julio David Serrano, .....	15
<b>CESION DE CUOTAS SOCIALES</b>	
No. 4910 — De uno de los socios de la razón social "Badra y Cía." Soc. de Resp. Ltda., .....	15
<b>DISOLUCION DE SOCIEDADES:</b>	
No. 4901 — De la razón social "Solá y Remy — Soc. de Responsabilidad Limitada," .....	15
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
No. 4903 — De Dirección Arquitectura Escolar, para la construcción de una escuela en "Aguaray", .....	15
No. 4894 — De Dirección Arquitectura Escolar, para la construcción de una escuela en J. V. González, .....	15
No. 4885 — De Jefatura de Policía, para la provisión de uniformes etc., .....	15
No. 4879 — De Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros en automóvil, de las líneas No. 3, 15, etc., .....	15
No. 4847 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Refección de aguas corrientes en Rosario de Lermia", .....	15

<b>REMATES ADMINISTRATIVOS</b>	
No. 4915 — Por Mario Figueroa Echazú, Juicio de Apremio s/p. Dirección Gral. de Rentas c/doña Celina S. de Reynaga o sus herederos, .....	16
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	16
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	16
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	16
<b>AVISO DE SECHETARIA DE LA NACION.</b>	16

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 15644-E.  
Salta, Junio 4 de 1949  
Expediente No. 17170-/948.  
Visto este expediente en el que el Diario "Norte" presenta para su liquidación y pago factura de \$ 156.—, por publicación de un aviso de licitación dispuesto por Dirección General de Agricultura y Ganadería; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Reconócese un crédito a favor del DIARIO "NORTE", en la suma de \$ 156.— m/n. (CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL); importe correspondiente a la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente arriba citado, por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65o. de la Ley de Contabilidad.

Art. 2o. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15645-E.

Salta, Junio 4 de 1949  
Expediente No. 1248-/L-/49. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución No. 344 dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 23 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 344, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta con fecha 23 de marzo del corriente año.—

Art. 2o. — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado del Sistema 3— Intendencia II—, don JUAN CARLOS LACOSTE.—

Art. 3o. — Designase por el término de tres meses, Encargado del Sistema 3— Intendencia II—, al señor LADISLAO ZAMBRANO, Clase 1915, M. I. 3.945.606, en reemplazo del titular cuya renuncia se acepta por el artículo anterior, con la remuneración mensual de \$ 275.— (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N.) y a contar de la fecha en que tome posesión del cargo.—

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Inciso IV - Apartado III - PLAN DE OBRAS - Partida Principal 1 - de la Ley de Presupuesto de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese etc.

**EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1o de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15646-E.

Salta, Junio 4 de 1949  
Expediente (No. 1832-/B-/1949.  
Visto la propuesta formulada por el Banco Provincial de Salta,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Designase Receptor de Rentas, Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Señales de la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, a la señora JULIA RADA DE VILLAR, quien prestará fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15647-E.

Salta, Junio 4 de 1949  
Expediente No. 15415-/949.  
Visto este expediente en el cual se presenta la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora María Cajal de Dávalos, quien aduciendo razones de maternidad, solicita licencia extraordinaria, con goce de sueldo y por el término de cuarenta y dos (42) días; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndolo sido acreditado este extremo con el certificado médico expedido por Dirección Provincial de Sanidad y que corre a fs. 2, procede hacer lugar a la solicitud de referencia;

Por ello, atento a lo informado por División de Personal, y estando el caso comprendido en el Art. 74o. del decreto N.º 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por las razones apuntadas y con anterioridad al día 26 de abril ppto., a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora MARTA CAJAL DE DAVALOS.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15648-E.

Salta, Junio 4 de 1949  
Expediente No. 15404-/949.  
Visto este expediente en el que la firma Francisco Moschetti y Cia., presenta factura de \$ 409,30, por provisión de repuestos y accesorios al automóvil que presta servicios al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Páguese por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., la suma de \$ 409,30 m/n. (CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON 30/100 M/N.), importe correspondiente a la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.—

Art. 2o. — La cancelación de la respectiva factura se atenderá directamente por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con los fondos que con cargo al Anexo D - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parciales 8 y 11 de la Ley de Presupuesto vigente, se ordena liquidar mediante Orden de Pago Anual No. 453.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15649-E.

Salta, Junio 4 de 1949

Expediente No. 17193-/1948.

Visto este expediente en el que la Administración del Diario "Norte" S. R. Ltda., eleva para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 100.— por un aviso publicado desde el día 23 de septiembre hasta el 28 de octubre de 1948, titulado: "Deslinde lotes fiscales No. 2 de Indio Muerto y 43 en el Departamento de Anta";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.), a favor del Diario "Norte" S. R. L., por el concepto expresado precedentemente, por ser concurrentes las disposiciones previstas en el artículo 65o. de la Ley de Contabilidad.—

Art. 2o. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender el crédito reconocido por el artículo que antecede.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15650-E.

Salta, Junio 4 de 1949

Expediente No. 17182-/948.

Visto este expediente en el que el Diario "Norte" presenta para su liquidación y pago factura de \$ 150.—, por publicación de un aviso dispuesto por Dirección General de Comercio e Industrias; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito a favor del Diario "NORTE", en la suma de \$ 150.— m/n. (CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.), importe correspondiente a la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agredada al expediente arriba citado, por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65o. de la Ley de Contabilidad.—

Art. 2o. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15651-E.

Salta, Junio 4 de 1949

Expediente No. 15824-/1948.

Visto este expediente en el que el Diario "Norte" presenta factura para su liquidación y pago por la suma de \$ 780.— m/n., por pu-

blicación de un aviso titulado: "Licitación extracción de maderas existentes Lote Fiscal No. 2..." desde el 15 de marzo hasta el 31 del mismo mes del año 1948;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 780.— (SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/N.), a favor del Diario "Norte" S. R. L. por el concepto ya expresado, por ser concurrentes las disposiciones del artículo 65o. de la Ley de Contabilidad.—

Art. 2o. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender el crédito reconocido por el artículo anterior.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15652-E.

Salta, Junio 4 de 1949

Expediente No. 15420-/1949.

Visto este expediente en el que la Librería "El Colegio", eleva para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 169,10 m/n. por provisión de diversos útiles a Dirección General de Rentas; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 169,10 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/N.) a favor de la LIBRERIA "EL COLEGIO" S. R. Ltda., por el concepto expresado precedentemente y por ser concurrentes las disposiciones prescriptas en el Art. 65o. de la Ley de Contabilidad.

Art. 2o. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender el crédito reconocido por el artículo anterior.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15653-E.

Salta, Junio 4 de 1949

Expediente No. 27-/A-/49. (S. M. de Entradas).

Visto las presentes actuaciones y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Justifícanse las inasistencias incurridas desde el día 24 de agosto hasta el 26 de octubre de 1948; por el ex-empleado de

Dirección General de Agricultura y Ganadería, don NAPOLEON SARAPURA.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15.654-E.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente No. 1987-/D-/949. (Sub-Mestr. de Entradas)

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura, eleva nota presentada por la Empresa Constructora José Di Fonzo e Hijo S. R. L., por la que solicita una prórroga en el plazo de construcción de la obra "Estación Sanitaria de Cerrillos";

Por ello y atento a las actuaciones practicadas,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese a la Empresa Constructora JOSE DI FONZO E HIJO S. R. L., una prórroga para la entrega de la obra "Estación Sanitaria en Cerrillos", hasta el día 20 de junio del cte. año, por las razones expuestas en su nota de fecha 26 de enero de 1949.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15.655-E.

Salta, junio 4 de 1949.

ORDEN DE PAGO No. 227 del  
del Ministerio de Economía  
Expediente No. 15.410/1949.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la devolución del importe abonado demás por concepto de Contribución Territorial que solicita la Sra. Carmen Arteaga de Arón atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Sra. CARMEN ARTEAGA DE ASAN la suma de \$ 73,46- (SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/N), por devolución del importe abonado de más por concepto de Contribución Territorial del inmueble catastrado bajo el No. 545 ubicado en esta ciudad.—

Art. 2o. — El importe que se dispone devolverse por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS — RENTA ATRASADA.—

Art. 3o. — En cuanto al importe de \$ 12,70- (DOCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/N), que falta para completar el reintegro del

caso, corresponde ser abonado directamente por Administración de Vicinidad de Salta.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15656-E.

Salta, junio 4 de 1949.

ORDEN DE PAGO No. 223 del

Ministerio de Economía.—

Expediente No. 1962-/M-/949. S. M. de Entradas.—

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación y pago el certificado Parcial No. 1, correspondiente a la obra: "Estación Sanitaria de El Galpón", por la suma de \$ 44.912,46 m/n., trabajos que fueron ejecutados por la Empresa Conrado Marcuzzi; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Parcial No. 1, confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la Empresa Conrado Marcuzzi, por trabajos efectuados en la obra "Estación Sanitaria de el "Galpón", por un importe total de \$ 44.912,46 (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/N).—

Art. 2º. Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Empresa Conrado Marcuzzi, la suma de \$ 44.912,46- (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/N), importe correspondiente al certificado Parcial No. 1 aprobado por el artículo anterior, por el concepto ya expresado.—

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I - Inciso I - Principal c)- Parcial "Estación Sanitaria Tipo "A" en el Galpón, de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 4º. — Por Tesorería General de la Provincia se procederá a retener la suma de \$ 4.491,24- (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINICUATRO CENTAVOS M/N), en concepto del 10% de garantía de obra, é ingresarlo a la cuenta DEPOSITOS EN GERANTIA.—

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 15657-E.

Salta, junio 4 de 1949.

Orden de Pago N° 229 del  
Ministerio de Economía.

Expediente N° 15313/49.

Visto este expediente en el que a fs. 31 corrè agregado el decreto N° 15259 de fecha 9 de mayo ppdo., por el que se reconoce a fa-

vor de la Librería San Martín, un crédito en la suma de \$ 426,55, importe correspondiente a facturas presentadas por provisión de diversos artículos con destino a Contaduría General de la Provincia, ,

Por ello y siendo necesario disponer la liquidación de dicha suma según informe de la nombrada Repartición, a fs. 32,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la LIBRERIA SAN MARTIN, la suma de \$ 426,55 m/n. (CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 55/100 M/N.), en cancelación del crédito reconocido por decreto n° 15259 de fecha 9 de mayo ppdo., por facturas presentadas.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al ANEXO G. INCISO UNICO, OTROS GASTOS, PRINCIPAL 3, PARCIAL 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 15658-E.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente N° 5295/49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación plano, cómputos métricos y presupuestos para los trabajos de refección a ejecutarse en la Comisaría 2ª de esta Ciudad por un importe total de \$ 8.604,03 m/n. incluido el 7% para imprevistos; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los planos, cómputos métricos y presupuesto por \$ 8.604,03 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON TRES CTVS. M/N.), incluido el 7% para imprevistos corriente a fs. 4/7 de estas actuaciones que eleva Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para los trabajos de refección a ejecutarse en la Comisaría 2a. de esta Ciudad.

Art. 2º — Autorízase a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a llamar a licitación privada para la realización de los trabajos mencionados presedentemente y en un todo de acuerdo a la documentación aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I, Inciso I, Principal h)- Parcial "Refección y Ampliación edificios fiscales existentes" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto 15659-E.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente N° 15347/49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles eleva para su liquidación y pago factura de \$ 1.700.—, presentada por la Librería "El Colegio", por provisión de 20.000 carátulas para expedientes; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Dirección General de Inmuebles a cancelar directamente, con los fondos que mediante Orden de Pago Anual N° 449 - Intervención 51, se ordena liquidar con cargo al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente, la factura de \$ 1.700.— (UN MIL SETECIENTOS PESOS M/N.), que por el concepto arriba citado presenta la Librería "El Colegio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 15660-E.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente N° 8157/D/48 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el, que la Ayudante Mayor de Dirección General de Comercio é Industrias, señorita Marta Ovejero Paz, solicita prórroga por tres meses de la licencia extraordinaria que actualmente goza; atento a que del informe de División de Personal se desprende que la citada empleada no tiene la antigüedad que prevé el artículo 69º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Administración Provincial, Decreto N° 6611/1945;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — No hacer lugar al pedido de licencia extraordinaria interpuesto por la Ayudante Mayor de Dirección General de Comercio é Industrias, señorita MARTA OVEJERO PAZ.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 15661-E.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente N° 15348/49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles eleva para su liquidación y pago factura de \$ 1.150.—, presentada por la Librería "El Colegio", por impresión de 20.000 formularios de "Valuación Fiscal Urbana", impresa a ambos lados; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Dirección General de Inmuebles a cancelar directamente, con los fondos que mediante Orden de Pago Anual N° 449 - Intervención 51, se ordena liquidar con cargo al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente, la factura de \$ 1.150.— m/n. (UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.), que por el concepto arriba citado, presenta la Librería "El Colegio".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 15662-E.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente N° 16856/48.

Visto este expediente en el que el diario "Norte" presenta para su liquidación y pago factura de \$ 600.—, por publicación de un aviso dispuesto por Dirección General de Agricultura y Ganadería; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor del DIARIO "NORTE", en la suma de \$ 600.— m/n. (SEISCIENTOS PESOS M/N.), importe correspondiente a la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente arriba citado, por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 15663-E.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente N° 15339/49.

Visto este expediente por el cual la casa Café Bonafide, presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 34 80 por provisión de café durante el mes de diciembre de 1948;

Por ello y teniendo en cuenta que del informe de Contaduría General se desprende que el presente caso ha caído bajo las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese a favor de la casa Bonafide, de esta Ciudad, un crédito por la suma de \$ 34.80 (TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.), por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las H. H. Cámaras Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 15664-E.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente N° 15392/49.

Visto este expediente en el que la firma VIRGILIO GARCIA Y CIA., presenta para su liquidación y pago factura de \$ 57.— por provisión de accesorios y respuestos con destino al automóvil que presta servicios en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de la firma VIRGILIO GARCIA Y CIA. en la suma de \$ 57.— m/n. (CINCUENTA Y SIETE PESOS M/N.), importe correspondiente a la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado, por serle concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 15665-E.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente N° 17217/48.

Visto este expediente en el que el Diario "Norte" presenta para su liquidación y pago factura de \$ 250.— m/n., en concepto de publicación de un aviso dispuesto por Dirección General de Comercio e Industrias; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor del DIARIO "NORTE", en la suma de \$ 250.— m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.),

importe correspondiente a la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado, por serle concurrentes las disposiciones del art. 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 15666-E.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente No. 174-[M]-1949 y 1224-[T]-1949.

Visto estos expedientes a los que corren agregadas las cotizaciones de precios presentados para la provisión de uniformes con destino al personal de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que la firma "La Mundial", cotiza menor precio para la confección de referencia, resulta más conveniente en cambio, por la calidad de la tela, la oferta presentada por la Casa Campanella;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Suministros del Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la casa "CAMPANELLA", la confección de siete (7) uniformes completos con sus respectivas gorras, con destino al personal de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas que a continuación se detalla, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y al precio unitario de \$ 420.— (CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/N.);

Mayordomo Julio Martín Moreno

Ordenanza Raymundo Arroyo

" Claudio Tolaba

" Agustín Párron

" Carlos R. Isola

" Heráclito Garzón, y

Cadete Joaquín Mendieta.

Art. 2º — Por Oficialía 1º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, una vez confeccionados los uniformes adjudicados por el artículo anterior, se controlará la tela de los mismos, como así también el trabajo realizado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS, Item 3, Principal a) 1, Parcial 46, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 4917 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña JUANA DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ ó DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ y de doña EUSEBIA EFIGENIA ORTIZ GIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ JIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ DE LEZCANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, junio 8 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 9/6 al 18/7/49

No. 4913 — EDICTOS SUCESORIOS. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE NOGALES é INOCENCIA ARAMAYO DE NOGALES, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4908 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Consalvo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, Mayo 30 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4907 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEVERINO FERAUD ó SEVERINO FERAUD CIANDET, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 19 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 7/6 al 15/7/49

**Nº 4905 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONRADO QUIROGA y de doña FRANCISCA MONTELLANO DE QUIROGA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ —

Escribano Secretario

e) 7/6 al 15/7/49

**Nº 4898 — SUCESORIO**

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Nebreda, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 28 de mayo de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ —

Escribano Secretario

e) 3/6 al 12/7/49.

No. 4887 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Francisca Paratz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 10/6 al 8/7/49.

**Nº 4886 — SUCESORIO**

El señor Juez de la Instancia IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de: Paula Collar de López, Juan de Dios Collar (h), Nicanor Collar, Julio Juan Collar y Francisco Collar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, mayo 28 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ

rezoan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 26 de febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 31/5 al 8/7/49.

**Nº 4893 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GABINO DEL ROSARIO OLMEDO y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 28 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/5 al 6/7/49.

**Nº 4867 — TESTAMENTARIO**

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de doña Agueda Amador y en especial se cita a doña Elisa Argentina Amador ó Elisa Corbalán, a doña Teodolinda Rivero como legatarias de la causante y a los señores don Mariano Peralta y a don Policarpo Romero como albaceas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, mayo 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 23/5 al 1/7/49.

No. 4862 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y Iª Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Gregoria Luján de Díaz y que se cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Abril 28 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 20/5 al 28/6/49.

**Nº 4856 — SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez en lo Civil, IIª Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declarase abierto el juicio sucesorio de doña BONIFACIA ALVARADO y de don WELINDO SANDALIO ALVARADO ARIAS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha su-

cesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, mayo 12 de 1949.

ROBERTO LERIDA  
Escribano Secretario

e) 19/5 al 27/6/49.

Nº. 4852 — SUCESORIO. — El Señor Juez de la Iª Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Virginia Torres de Vivero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano-Secretario

e) 18/5 al 25/6/49.

Nº. 4845 — EDICTO SUCESORIO: por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MONICA GERONIMO o JUANA GERONIMO, y que se cita por medio de edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios la provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 11 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/5 al 22/6/49

#### Nº 4840 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Iª Instancia y IIª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de Azucena Ramírez de Boedo, Felisa Boedo, Josefa del Carmen Boedo y Navor o Nabor Boedo. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949.

ROBERTO LERIDA  
Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49.

#### Nº 4839 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Iª Instancia y Iª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de don SERAFIN SALAZAR. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/5 al 21/6/49.

DEPARTAMENTO DE NOTARÍA — SALTA

#### Nº 4834 — EDICTO

Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia Iª Nominación en lo Civil de la Provincia

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, mayo 9 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA  
Secretario

e) 12/5 al 18/6/49.

#### Nº 4833 — EDICTO

Ernesto Michel, Juez de Iª Instancia IIª Nominación Civil de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TORRES. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, mayo 10 de 1949

ROBERTO LERIDA  
Secretario

e) 12/5 al 18/6/49

#### Nº 4829 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña MERCEDES ISASMENDI de TOLEDO, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

SALTA, Mayo 5 de 1949

ROBERTO LERIDA  
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

#### Nº 4824 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de Iª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, Secretario del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de "Ramona Navarro de Vidarte" y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Lo que el Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 29 de 1949

ROBERTO LERIDA  
Escribano Secretario

e) 10/5 al 17/6/49

No. 4815 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días

en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS TIBURCIO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

e) 6/5 al 11/6/49.

No. 4803 - SUCESORIO - Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Antonio Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina. — Salta, 30 de el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 31 de Marzo de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9/5 al 14/6/49.

Nº 4792.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia se cita y emplaza por edictos que se publicarán treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de doña Ines o Irene Ceballos a hacer valer sus derechos. — Salta, Abril 20 de 1949. —

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario

e) 4/5/49 al 9/6/49.

### POSESION TREINTAÑAL

#### No. 4911 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado al Dr. Vicente N. Massadra por doña ROSARIO RAMOS DE SARMIENTO, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Divisadero", ubicada en El Galpón, departamento Metán, con extensión aproximada de 416 metros de frente por una legua (cinco mil metros) de fondo, — limitada actualmente por el Norte con propiedad de doña Ezequiela Ch. de Sarmiento, por el Sud con la de Manuela Sarmiento de Balboa, por el Este con la de don Celedonio Peredera y don Néstor Patrón Costas ó sea finca "El Tunzú", y por el Oeste el río Medina, y dentro de cuyos linderos se comprenden las fracciones catastradas bajo No. 930 y 934 con 100 y 260 hectáreas, respectivamente, el señor Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. Lunes y jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 27 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano-Secretario

e) 8/6 v./16/7/49.

**Nº. 4909 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL**  
 Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de Don Juan Crisóstomo Barboza, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos de esta Provincia, denominado finca "Santa Rosa", que cuenta con una casa de dos habitaciones, toda de adobe, cuatro potreros sombrados de alfalfa, un corral y una división más para hortalizas; su Superficie aproximada es de cinco (5) hectáreas. — Tiene por Límites: al Norte, el Río Amblayo; al Sud, con propiedad de herederos de don Manuel Colque; al Este, con propiedad de Eufrazio Cárdenas y al Oeste, con terrenos de Don Dámaso Topia. — La finca tiene un turno de agua para riego que se toma desde la margen izquierda del Río Amblayo; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos sobre el inmueble a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber. — Salta, Junio 6 de 1949. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
 Secretario

e) 8/6 al 16/7/49

**Nº 4875 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL.** Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de doña EMILIA NIEVA DE SARAIVA, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Calle Moreno esq. 9 de Julio, con extensión de ocho metros de frente por sesenta y tres metros setenta y tres centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, calle 9 de Julio Este, calle Moreno; Oeste, propiedad de Eugenio Vaca; Sud, propiedad de María R. de Terrones; por lo que el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 11 de 1.949. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se pretende acreditar, haciéndose constar en dichos edictos los linderos y demás datos para una mayor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Librese oficio al Sr Juez de Paz P. ó S. de la ciudad de Orán, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — LUNES y Jueves para notificaciones en Secretaría ó día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, mayo 17 de 1.949.

e) 27/5/49 al 5/7/49

**No. 4871 — INFORME POSESORIO**  
 Habiéndose presentado el doctor Vicente N. Massaira, por los Sres. Pedro Amancio Marín Demetria, Arminda Marín, Vitalia Juana Marín

y Arnulfo o Justiniano Marín, promoviendo juicio de posesión treintañal de los fracciones de terreno, ubicadas en el lugar "Tío Pampa" o "Sancti Domingo", Departamento de Molinos de esta Provincia, a saber: Primera fracción: 16 hectáreas, de forma muy irregular, limita: Norte, finca El Churcal de Balvin-Díaz; Sur, el río Molinos y propiedad de Casimira de Cardozo; Este, propiedad de Mariano Delgado y de sucesión de Zacarías Cardozo; y Oeste, el río Molinos y, en pequeña parte, la mencionada finca El Churcal. Segunda fracción: 11 hectáreas; limita: Norte, finca el Churcal de Balvin Díaz; Sur, río Molinos y propiedad de José Ignacio Corregidor; Este, propiedad de José Ignacio Corregidor y la de Manuel Hinojosa o sucesores, y Oeste, callejón de por medio, propiedad de sucesión de Zacarías Cardozo y de Mariano Delgado. Dentro de esta segunda fracción, queda comprendida una otra pequeña, perteneciente a unas familias Baigorria y Torres, que se excluye del presente; el sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 14 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ  
 Escribano Secretario

e) 24/5 al 2/7/49

**Nº 4869 — EDICTO POSESORIO**  
 Habiéndose presentado doña Petrona Rosalia Abarza de Bóbarin, con domicilio en el Bordo, Departamento de Campo Santo y con domicilio legal en Alvarado Nº 731, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un inmueble situado en el pueblo de "El Bordo", partido del mismo nombre departamento de Campo Santo, con una extensión de veinte mts. de frente por cincuenta metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: al Este, camino que va a Jujuy; al Oeste, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Abraham Yazlle; al Norte, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Pascual Gutiérrez y al Sur, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de doña María Romero, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 18 de 1949. Y VISTOS: Encontrándose llenado los extremos legales del caso, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a todos los que se consideren con derecho al bien cuya posesión se pretende acreditar, además se hará constar los linderos y demás datos tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y la Municipalidad del lugar. Recibase en cualquier audiencia la información de don Sergio Lanos, y librese oficio al señor Juez de Paz Propietario del lugar para la de Carlos Miy. Para notificaciones en secretaría lunes y jueves o día siguiente

te hábil en caso de feriado. Repóngase la foja tres y la presente. Salta, mayo 21 de 1949.  
 TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49.

**No. 4838 — POSESION TREINTAÑAL**  
 Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa por don Vicente Alberto Reynaga iniciando acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Lorenzo, Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el camino nacional que lo separa de la propiedad de don José Lucio Dominguez; Sur, con terrenos de los herederos de Justina Guerra de Venencia; Este, con terrenos de Cristina Venencia de Argañaraz y por el Oeste, con propiedad de Roque Daniel Sanchez y Fabian S. de Diaz. Catastro Nº 663. El Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado en lo Civil de 1ª Instancia, IIIª Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determinan para que dentro del término, comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. Salta, Abril 7 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ  
 Escribano-Secretario

e) 13/5 al 21/6/49

**Nº 4828 — INFORME POSESORIO**  
 Habiéndose presentado el doctor Francisco Urriburu Michel, en representación de los señores Justo Pastor Choque y señora Josefa Castro de Choque, promoviendo acción posesoria del inmueble denominado Monte del Pozo, ubicado en el departamento de San Carlos de esta Provincia, con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Jorge Bravo; Sur, con propiedad de la sucesión de la señora Mercedes E. de Michel; Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con el camino nacional de Animaná a San Carlos; el sr. Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ  
 Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

**Nº 4827 — POSESION TREINTAÑAL**  
 Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación del señor RODOLFO FRIAS, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamen-

to de Rivadavia (Banda Sur) denominado "El Porongal", con una extensión de media legua de frente por media legua de fondo, limitando al Norte, con propiedad denominada Santa Cruz; al Sur, con el antiguo cauce del Río Bermejo; Naciente con propiedad llamada Esquinita de Sucesión Juan Simión Yulán y Poniente, con el pueblo de Rivadavia, el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de 1ª instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 3 de 1948. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Reynaldo Flores en la representación invocada, en mérito del poder adjunto que se devolviera dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Con citación del señor Fiscal de Gobierno ofíciase como se pide. AUSTERLITZ. Salta, febrero 10 de 1949. Agreguese a sus antecedentes y procédase a la citación de los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, mediante publicación de edictos durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lunes y jueves para notificaciones o día subsiguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49.

#### No. 4825 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Angel J. Usandivaras con poder de los señores Pedro Alfonso; Jesus Maria; Clea Albina de Gonza hoy de Guanca y Nicasio Eustropio, todos de apellido López, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno de 200 metros de frente por 242 metros de fondo denominado San Antonio del Retreo con dos casas edificadas de adobe, ubicado en el distrito de Coronel Moldes, Departamento de "La Viña" dentro de los límites siguientes: Norte, con Dolores Lasteros y Bernardino Salva; tierra; Sur, con Tomas Copa; Este, con el camino nacional que conduce a Cafayate; Oeste, con Jorge Amado y Felipe Ortiz, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación Dr. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49.

#### No. 4806. - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, la señora EUFROSINA CLARISA MENDOZA, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en calle Jujuy No. 46 al 48, teniendo dicho inmueble una extensión de 7 mts. de frente al Este por 3 mts. de contrafrente; con 17 metros en la parte Norte y con un mar-

tillo en su costado Sud, el que partiendo del límite mide 4 mts., hacia el Oeste, doblando en línea de 4 mts. hacia el Norte, y a su vez sigue otra línea de 13 mts. hacia el Oeste, hasta dar con la línea del contrafrente, teniendo por límites los siguientes: Norte, con sucesión de Casimiro Serralta; Sud y Oeste, con propiedad de Sara M. de Fattori y Este con la calle Jujuy; el señor juez a cargo del Juzgado, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los interesados que se crean con mejores títulos sobre el inmueble individualizado, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 28 de abril de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/5 al 13/6/49.

#### Nº 4801 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Marcos Benjamín Zorrilla en representación de doña Laura Zuleta de Vargas, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado "Aguada del Sapo", Partido de los Sauces, Segunda Sección del Departamento de Guachipas, con extensión de una legua de frente por una legua de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de Encarnación Sanconte, denominada Peña Blanca; Sur y Oeste, estancia Romero, que fué de Amadeo Cancino, hoy de la sucesión de Lidia Molina de Gómez; y Este, finca la Asunción de Luis Isasmendi y finca La Población de Adolfo Critto; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 27 de abril de 1949. — Tristán C. Martínez.

e) 6/5 al 11/6/49.

#### Nº 4795.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Alejandro Sufilato, promoviendo acción sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Urquiza, manzana comprendida por dicha calle Olavarría por el Oeste, Talcahuano por el Este y Avenida San Martín por el Sud, cuyos límites son: Sud parcela Nº 20 de Francisco Oberti, Este, parcela Nº 27 de Berta Díaz de Paz, Oeste, parcelas Nros. 21, 22, 23, 24 y 25 de Francisco Oberti y Norte, calle Urquiza, con extensión de 8.50 mts. de frente sobre calle Urquiza por 29.10 mts. de fondo, o sea una superficie total de 417,45 mts. 2; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que den-

tro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 29 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49

#### Nº 4784.

POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de Don Teobaldo Flores, deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Partido de San Andrés, Departamento de Orán, que consta de una extensión de seis mil metros al Norte; cinco mil metros al Sud, seis mil quinientos metros el Este y cinco mil metros al Oeste, y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Las Juntas; Sud, finca Santa Cruz; Este, una línea recta sobre el filo alto de Santa María, y Oeste, con el río Grande de Santa Cruz, que lo separa de la finca San Andrés, el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 27 de 1947. — Por presentado y por constituido domicilio indicado. — Téngase al doctor Marcelo Quevedo Cornejo en la representación invocada en mérito del Poder adjunto el que se devolverá dejando constancia en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble "Agua Blanca", ubicado en San Andrés, Departamento de Orán, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Habiéndose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consignase en dicho edictos los límites y demás circunstancias tendientes a su mayor individualización. — Ofíciase a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Dése la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes o jueves o sub-

siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49.

#### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

##### No. 4912 — EDICTO

DESLINDE. — Habiéndose presentado don LORENZO PADILLA, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de una finca ubicada en El Encón, departamento Rosario de Lerma, que MIDE 4 cuadras 21 varas (ó sean 537,78 metros) de este a Oeste por 25 cuadras (ó sean 3.247,50 metros) de fondo, de Norte a Sud hasta dar con propiedad de don Adeodato Torrena, y LIMITA: por el Sud con propiedad de don Adeodato Torrena, hoy Tomás Ruiz y Villa

Hermanos; por el Norte con terrenos de Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; al Este con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy de la sucesión de don Marcelino Padilla, y por el Oeste con propiedad de los señores Hilario Alvarez y Marcos Wierca, hoy de Florentín Linares y Villa Hermanos;— el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que dentro del término de treinta días durante los cuales se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento legal; haciendo también saber que las operaciones se realizarán por el ingeniero don Walter E. Lerario, y que se han designado los días lunes y jueves, ó subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Junio 1o. de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 v./6/7/49.

Nº 4899 — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— Habiéndose presentado el Dr. Victor Ibañez, en representación de la Sra. Ana María Salinas de del Castillo y el Dr. Francisco M. Urriburu Michel, en representación de la Sra. María Serapia Gallo, de Salinas, Nelly del Carmen Salinas, José Armanzo, Antonio Merardo y Roberto Salinas Gallo, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "La Falda", ubicada en el departamento de Cerrillos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Pedro J. Peretti y Sucesión de don Exequiel Gallo; Sur, con propiedad de los hermanos Aranda y Finca el Carmen del Dr. Carlos Serrey; Este, con propiedad de don César Cánepa Villar, hoy del Sr. Luis Patrón Costas y al Oeste con la finca el CARMEN mencionada. —El señor Juez de la Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, 30 de mayo de 1949.— Y VISTOS: Atento lo solicitado y lo aconsejado por el Sr. Fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y la "Provincia", a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de mensura, deslinde y amojonamiento para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que hubiere lugar.— Requierase los informes del señor Director General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien.— Designase perito para tales operaciones al Ingeniero Rafael López Azuara, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia.— Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores y oportunamente remítase este expediente a la Dirección de Topografía de la Provincia, a fin de que imparta las instrucciones del caso al perito designado.— Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.— AUSTERLITZ.—

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.-

e) 4/6 al 13/7/49.

Nº 4991 — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado el Dr. Guillermo Villegas, en representación de los Sres. Alfredo Gualberto Gudiño y Oscar Julio Peyret, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Roque" compuesta de tres fracciones llamadas a su vez "San Roque", "Tacanas" y "Negro Potrero", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Fracción "San Roque": al Norte, con el río Chuña Pampa; Sur, con propiedad de Fidel López; al Naciente, con la de Felisa Guerra de Cáseres; y al Poniente, con la que fué de Isabel Villafañe de Molina, luego del doctor Arturo M. Figueroa. Fracción "Tacanas": al Norte, con el Río Negro Potrero o Chuña Pampa; Este, con propiedad de Isabel V. de Molina; Sur, propiedad también de Isabel V. de Molina; y al Oeste, con la de Josefa S. de Villagrán. Fracción Negro Potrero": al Norte, con el Río Chuña Pampa que la divide de la propiedad de don Isaac R. de la Cuesta; al Sud, con la Estancia Las Mesillas; al Este, con terrenos que fueron de Candelario Choque, hoy de José María Cuesta; y al Oeste con pertenencia de don Fermín Gutierrez, con quien los divide el filo del Cebil Marcado.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: - "Salta, Mayo 30 de 1949.- Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuelvan el poder dejándose certificados en autos; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del Cod. de Proc. C., practíquese por el Perito propuesto Ingeniero Hermann Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a

los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 del C. de Proc. C.— Hágase saber al Intendente Municipal de la localidad la iniciación de este Juicio.— Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. —

Carlos Enrique Figueroa.-

Escribano Secretario

Salta, mayo 31 de 1949.-

e) 2/6 al 11/7/49.-

No. 4888 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Miguel A. Arica Figueroa, en representación de don Benjamín Madariaga Aráoz promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San Ramón", ubicada en el Partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, limitando: Norte, terrenos de Caba de los sucesores de Ceferino Salinas; Sud, terrenos de los sucesores de Catalina Teseyra de Matute, de Indalecio Alpont y de Balbín Teseyra, que es de la zanja una cuadra más al Sud; Este, terreno de los sucesores de Estebán Navarro y Oeste, terrenos de los sucesores de Fermín Quiroga, el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se pu-

blicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún interés, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, y dispónese practicar las operaciones por el perito propuesta ingeniero Mariano Esteban; señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 1/6 al 8/7/49.

Nº 4865 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado, el Señor Fiscal de Gobierno, Dr. Carlos Oliva Aráoz, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "LOTE FISCAL Nº 62", ubicado en el Departamento General San Martín de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, República de Bolivia; Sur, finca "Caritates" de don José Mecke; Este finca "Nupían" del mismo señor José Mecke; y Oeste, con el terreno fiscal denominado "Panique", el señor Juez de Iª Instancia y IIIª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento a que hubiere lugar por derecho. Designase perito al Agrimensor Napoleón Martarena. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano

e) 21/5 al 30/6/49

No. 4816 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunitas" ubicada en esta Provincia, Dpto. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con el Río del Valle y Oeste, con propiedad de Don Luis Peyroti. — El señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Walter E. Lerario. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9/5 al 14/6/49.

Nº 4793.

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, con poder suficiente del señor Felipe Santiago Robles, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Quebrada de Pulares" o "Potrero de Tillan", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad que fué de los herederos de Don Atanacio Guzmán y río Pulares; Sud, con propiedad que fué de Francisco y Domingo Sánchez; Oeste, con propiedad que fué del doctor Benjamín Zorrilla; Este, con los herederos de doña Antonia Arias de Zapata, el señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: Salta, Mayo 21 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio legal; habiéndose llenado los extremos del Artículo 570 de Código de Procedimiento en lo C. y C., practíquese por el Perito propuesto, Ingeniero Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber a los linderos del inmueble la operación que se va a realizar y demás circunstancias dispuestas por el Artículo 574 y 575 del Cód. de Proc. C. Para notificaciones en Secretaría fíjase los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Hágase saber al señor Intendente municipal la iniciación de este juicio. — ARANDA. — Lo que suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49.

## REMATES JUDICIALES

No. 4892.

### TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD

Excelente ubicación, calle pavimentada Luz, Agua corriente, cloacas  
A cinco cuadras de la Plaza 9 de Julio  
Calle Buenos Aires No. 576  
POR JOSE MARIA DECAVI  
El 21 Junio 1949, Hs. 17 en Urquiza 325

BASE \$ 5.133.33 m/n.

9.41 de frente con ensanche progresivo hasta los 66 metros de fondo y contrafrente de 25.97, formando superficie de 1.194.00 mts. más ó menos.

VENTA AD-CORPUS

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 4 habitaciones y dependencias, construcción inferior.

JUDICIAL: Orden Juez en lo Civil y 2a. Nominación - Juicio División de Condominio - Guillermo Villagran vs. Diógenes Torres y otros. Señala 20/o Comisión 2/o al comprador.

e) 2 al 21/6/49.

### No. 4243 — TERRENO CON CASA EN EMBARCACION JUDICIAL

Por JOSE MARIA DECAVI

El 24 de Junio 1949, a horas 17 en Urquiza No. 325

Subasta ordenada por Sr. Juez Civil la. Nominación en el sucesorio de Pedro P. Abdala.

BASE \$ 9.000. — m/n.

Mide 11.00 x 23.75 y 261.25 mts. 2. limitando: Nor-Este y Nor-Oeste, con otras fracciones del lote No. 3 manzana 23; Sud Este, calle 20 de Febrero, y Sud Oeste, con la mitad del lote No. 4 manzana 23. Es parte del lote No. 3 Manzana 23.

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 3 habitaciones, zaguán, 2 galerías, baño y cocina, materiales cocidos, pisos mosaico, techos tejuela y zinc.

En el acto 20/o = Comisión al comprador.

e) 13/5 al 21/6/49.

### No. 4819 — JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de Diez lotes de Terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera el 15 de Junio de 1949

Con las bases que en particular

Se determinan

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación de la Provincia, y como correspondiente a la hijuela de Costas del juicio Testamentario de don José Benigno Posadas el día miércoles 15 de Junio de 1949 a horas 16 y en el local calle Figueroa esquina 25 de mayo del pueblo de Rosario de la Frontera, donde estará mi bandera venderé a la mejor oferta y al contado los siguientes lotes de terreno:

1) Lote terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera designado con el Nº 83 de la manzana G del plano de dicho pueblo con extensión de 17.32 metros de frente por 5196 metros de fondo; límites, Norte con los lotes 82 y 99; Sud, con el lote 84; Este con la calle Tucumán y por el Oeste con el lote 103 — Catastro Nº 561 — Base de Venta \$ 1.000.—

2) Tres lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designados con los Nros. 409, 410 y 411, de la manzana 19 del plano oficial de dicho pueblo, con extensión cada lote de 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Con los siguientes límites: Norte, con las calles Gral. Rocca; Sud, con lote 415; Este, con el lote 412 y al Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 115. Base de Venta \$ 550.—

3) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 412 de la manzana 19 del plano oficial del pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con la calle Gral. Rocca; Sud, con el lote Nº 416; Este, con los lotes 413 y 414 y Oeste con el lote 411. Catastro Nº 892. Base de Venta \$ 1.100.—

4) Dos lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalados con los Nros 415 y 417, de la manzana 19, del plano oficial del pueblo. Extensión de cada lote 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con los lotes 410 y 411; Sud, con los lotes Nros. 419 y 421; Este, con los lotes 416 y 418 y Oeste, con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 947 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 400.—

5) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el Nº 418, de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 416; Sud, con los lotes 422 y 423; Este, con la calle Tucumán y Oeste, con el lote 417. Catastro Nº 946 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.—

6) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 419 de la manzana Nº 19 del plano oficial de dicho pueblo. Extensión 1732 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con el lote 417; Sud, con lote 420; Este, con el lote Nº 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 467 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 150.—

7) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el Nº 420 de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 419, Sud, con la calle Alberdi; Este, con el lote Nº 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 1259 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.—

En el acto del remate se obrará el 25 % como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Para mayores datos al suscripto. ERNESTO CAMPILONGO. Martillero.

e) 10/5 al 15/6/49

### Nº 4814 — JUDICIAL MARTIN LEGUIZAMON

El Sabado 11 de Junio del corriente año a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé, sin base dinero de contado la participación que corresponde a doña Lilia Poma de

Ovejero Paz en la sociedad Suc. Carlos Poma Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Comercio Dr. César Alderete. Juicio: "Ejecución de sentencia Sociedad Suc.

Carlos Poma vs Lilia Poma de Ovejero Paz". MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 24/5 al 11/6/49.

## CITACION A JUICIO

No. 4890 — CITACION A JUICIO. — En el expediente "Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cía. vs. Anuar Farjat", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, ha dictado la siguiente providencia: — "Salta, Mayo 28 de 1949. — ... Cítese

por edictos que se publicarán por el término de ocho días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", como se pide, a los herederos del causante, haciéndoles saber que en el caso de no comparecer dentro de término se seguirá la ejecución con intervención del Sr. Defensor de ausentes. (Art. 33 Ley No. 12962). — C. ALDERETE"

Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Mayo 30 de 1949 —

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano-Secretario

e) 1o. al 9/6/49.

**Nº 4882 — CITACION A JUICIO**

En el juicio caratulado "José Mauriño y Cía. y Fernando Renaud - Tercera de dominio", que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil en Expte. Nº 27543, el Señor Juez de la causa, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los herederos del codemandado don Fernando Renaud, para que comparezcan a estar a derecho en el nombrado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de conformidad al art. 90 del Cod. de Proc. en lo Civil. Salta, 3 de mayo de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario — Juzg. Civil 1ª Nominación.

e) 30/5 al 24/6/49.

**Nº 4849 EDICTO**

Salta, Marzo 25 de 1949. — Por presentado por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; atento a las constancias de autos, téngase por reducida acción ejecutiva contra los herederos de Máximo Tamayo o Virginia Outes de Leguizamón, por la suma de un mil trescientos noventa y un pesos con veinticuatro centavos m/n., con más sus intereses y costas, por el concepto de la planilla de fs. 3. — En defecto de pago elévese a definitivo el embargo trabado en el Exp. 27.891/49, hasta cubrir la suma de un mil seiscientos sesenta pesos m/n., presupuesto provisoriamente suficiente para responder el Capital y accesorios. — Para la intimación a los ejecutados publíquese edictos como se pide. (art. 90 del Cód. de Proc.) bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SR: Marzo 25. Vale. —

CARLOS ROBERTO ARANDA. — Juzgado Civil Primera Nominación.

EDICTOS POR VEINTE DIAS EN BOLETIN OFICIAL y "Norte".

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.  
e) 18/5/49 al 9/6/49.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

**No. 4914 — EDICTO**

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el Expte. No. 27.882, año 1949, caratulado: "Tapia Alfredo y Cristina Robert de Tapia — Rectificación de Partidas", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, 16 de mayo de 1949. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Tapia y Cristina Robert, acta No. 108, celebrada el día 3 de abril de 1937, corriente al folio 388 y 89 del T. 60 de Salta-Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la contrayente es "CRISTINA ROBERT" y no "ANA CRISTINA ROBERST", como equivocadamente

allí figura. Acta de nacimiento No. 1335, perteneciente a Roberto Sergio Tapia, celebrada el día 12 de Setiembre de 1939, corriente al folio 111 del T. 135 de Salta-Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la madre del allí inscripto es "CRISTINA ROBERT y no "ANA CRISTINA ROBERST", como en ella figura. — Acta de nacimiento No. 1221, correspondiente a Sylvia Socorro Tapia, celebrada el día 4 de Noviembre de 1946, corriente al folio No. 394 del T. 178 de Salta-Capital, en el mismo sentido que la anterior. — Acta de nacimiento No. 1086, celebrada el día 22 de junio de 1942 perteneciente a Gladys Tapia, corriente al folio No. 160 del T. 153, de Salta-Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la madre de la inscripta es "CRIS-

TINA ROBERT" y no "ANA ROBERST", como allí figura equivocadamente. — Acta de nacimiento No. 168, celebrada el día 10 de febrero de 1941, correspondiente a Violeta Petrona Tapia, corriente al folio No. 112, del T. 144 de Salta-Capital, en igual sentido que la anterior.

Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en los diarios que los interesados propongan, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. Fecho. Oficiése al Sr. Director del Registro Civil, para su toma de razón. — Cumplidos archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. Interinamente a cargo del Juzgado.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. —

Salta, Junio 3 de 1949 —  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario  
Enmendado Roberst — Roberst—Vale.  
e) 9 al 18/6/49.

No. 4906 — EDICTO — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el Expte. No. 17264, año 1949, caratulado "Ordinario Rectificación de Partidas - Nicolas Hinojosa y Vicenta Rodriguez de

Hinojosa", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel,

se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, junio 2 de 1949.—FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1o.) Partida de matrimonio de Nicolás Hinojosa con Dalinda Rosa Rodriguez, acta No. 273 de fecha 30 de Diciembre de 1925, cte. a los folios 362 y 363 del Tomo 38 de Matrimonios de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la contrayente es Vicenta Rodriguez y no como se consigna. — 2o.) Partida de nacimiento de Graciela Hinojosa, acta No. 300 de fecha 16 de marzo de 1926, cte. al folio 300 del Tomo 58 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es Vicenta y no como se consigna. — 3o.) Partida de nacimiento de Ernesto Hinojosa, acta No. 4313 de fecha 29 de febrero de 1928, cte. al folio 176 del Tomo 70 de Salta, Capital, de-

jándose establecido que el verdadero nombre de la madre del inscripto, es Vicenta y no como figura en dicha acta.—

COPIESE, notifíquese, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, como se solicita a fs.7 vta.—

Cumplido librese oficio al Sr. Director del Registro Civil para la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derecho, por haber sido tramitado este juicio por el sr. Defensor Oficial; con carta de pobreza otorgada a favor de los recurrentes.— Oportunamente archívese los autos. — Ernesto Michel. —

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—

SALTA, Junio 4 de 1949. —  
ROBERTO LERIDA  
Escribano-Secretario  
e) 7 al 15/6/49.

**Nº 4902 — RECTIFICACION DE PARTIDA.—**

En el juicio de rectificación de partida solicitada por Julia salustiana Ovando, el señor Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil, ha dictado sentencia cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, marzo 3 de 1949.

FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Salustiana Ovando, de fecha 18 de junio de 1916, nacida en Santa Rosa, jurisdicción de Puerta de Tástil Quebrada del Toro, el día 8 de junio de 1916, inscripta al folio 66, del tomo 1 de Gobernador Solá, departamento de Rosario de Lerma

en el sentido de adicionar el nombre Julia al de Salustiana, quedando establecido que sus verdaderos nombres son JULIA SALUSTIANA OVANDO y no como figura en el acta 104 de dicha oficina.— Cópiese, notifíquese.—

Alberto E. Austerlitz.—  
Salta, mayo 31 de 1949.—  
ROBERTO LERIDA  
Escribano Secretario  
e) 4 al 13/6/49.

**INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS**

**Nº 4884 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS**

Salta, 23 de mayo de 1949.

Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º y concordantes de la Ley de Apremio Nº 394

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Art. 1º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Norte y Boletín Oficial a doña Mercedes P. de Araoz

sus herederos o terceros que se consideran con derecho intimándole el pago de la suma de \$ 1.533.80 m/n. (Mil quinientos treinta y tres pesos con ochenta cts. m/n. que adeuda en concepto de Contribución Territorial según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago trábese embargo de sus bienes consistentes en una

propiedad denominada "Barrancas" ubicada en San Isidro - Banda Sur, Dpto. de Rivadavia hasta cubrir la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres mil pesos) que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio.

Art. 2º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadros de la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de que se así no lo hiciera se tendrá por tal las oficinas de la misma.

Art. 3º — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. Todo lo que el Jefe de Asuntos Legales y Apremios hace saber a sus efectos.

GERONIMO AIBAR

Director General de Rentas

Dr. CARLOS R. PAGES

Jefe de Asuntos Legales - Direc. Gral. de Rentas  
e) 30/5 al 9/6/49.

## VENTA DE NEGOCIOS

### 4900 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 11.867, se avisa a los interesados que por ante la escribanía del subscripto se tramita la compra-venta del negocio de tienda y almacén de ramos generales, de propiedad del señor Julio David Serrano a favor del señor Manuel Ernesto Serrano; tienda y almacén de ramos generales situada en el Tunal departamento de Metán de ésta Provincia de Salta. La enajenación o transferencia comprende las mercaderías, muebles y útiles así como el derecho a ocupar el local. Cuentas a cobrar y deudas a pagar a cargo del vendedor. Para oposiciones en mi escribanía calle 20 de Febrero No. 473/479 de Salta. Teléfono 4755.

ADOLFO SARAVIA VALDEZ.

e) 4 al 9/6/49.

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

### No. 4910 — NADRA Y CIA. SOC. DE RESP. Ltda. NOMBRAMIENTO DE GERENTE

A los efectos previstos de la Ley 11.645, se hace saber por el término de cinco días que el socio de la sociedad Nadra y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada, don José Abraham Yazlle, cedió sus cuotas de capital a don Abraham Auchab, quien se incorporó a la sociedad con la conformidad de los demás socios, siendo designado gerente de la misma. — Dichos actos se llevarán a efecto mediante escritura otorgada ante el suscripto

Escribano, con fecha 3 de mayo de 1949. —

ARTURO PENALVA

Escribano

e) 8 al 13/6/49.

## DISOLUCION DE SOCIEDADES

### Nº 4901 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE BIENES

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa a los interesados que por ante el subscripto escribano tramitase la disolución de la Sociedad "Solá y Remy - Sociedad de Responsabilidad Limitada - Construcciones e Industrias", con la transferencia del activo social a los socios componentes de la misma, Ingenieros Guillermo Solá y Pedro Félix Remy Solá, por partes iguales.— El balance practicado no acusa pasivo. Las oposiciones por ante el subscripto escribano, calle 20 de Febrero No. 473 al 479. Teléfono 4755.

ADOLFO SARAVIA VALDEZ

Escribano Público

e) 4 al 9/6/49.

## LICITACIONES PUBLICAS

### Nº 4903.— MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

—DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR—  
Llámase licitación Publica Nº 115—E, hasta 25 junio 1949, 10,30 horas, construcción escuela Nº 139 de Aguaray, en Salta.— Pliegos y Consultas: Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal; sedes distrito, Belgrano 592 (Jujuy); Conducción Obras, Buenos Aires 465 (Tucumán), y en Caseros 535 (Salta).— Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día licitación.—

PRESUPUESTO \$ 579.648,86 m/n

e) 4 al 23/6/1949.—

Nº 4894.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

...DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR...  
Llámase licitación Pública Nº 110-E, hasta 23 junio 1949, 16,15 horas, construcción escuela Nº 204 de Joaquín V. Gonzalez, Provincia Salta.— Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925 - 4º piso, Capital Federal, y sedes distrito, Caseros 535 (Salta) Belgrano 592 (Jujuy); Conducción Obras - Buenos Aires 456 - Tucumán; y Juzgado Federal Salta.— Propuestas: citada Dirección, 4º piso hasta día y hora licitación.— Presupuesto \$ 746.858,68 m/n.—

e) 2 al 21/6/49.

### No. 4885 — JEFATURA DE POLICIA DIVISION ADMINISTRATIVA

De conformidad a lo autorizado por decreto No. 14562 de fecha 26/3/49, llámase a licitación pública para el día 28 de junio del cte. año a horas 10, hasta la suma de \$ 100.000 (CIEN

MIL PESOS M(n.)), para la provisión de:

100 Uniformes para el Personal Superior  
200 Camisas para el Personal Superior  
200 Corbatas para el personal Superior

200 Pares de zapatos para el Personal Superior

12 60 Uniformes para músicos

12 Uniformes para chóferes

100 Manuelucos para el personal de Maestranza y Esc. de Seg.

A tales efectos deberá cumplirse con todos los requisitos de Ley, que para estos casos está establecido.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de ésta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, mayo 29 de 1949

F. AGUSTIN PEREZ

Jefe de Policia Interino

e) 31/5; lo. 4, 6, 9, 11, 14, 15, 18, 21, 24 y 28/6

### No. 4879 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

#### LICITACION PUBLICA No. 2

Llámase a licitación pública para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros en automotor, de las siguientes líneas: No. 3 de Salta a Alemania, Cafayate y San Carlos; No. 15 de Rosario de la Frontera a Antillas; No. 16 de El Galpón a Metán; No. 17 de Salta a Campo Quijano por El Aibal, y No. 17 bis de Salta a Campo Quijano por Colón.—

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España-721, donde serán abiertas el día 14 de Junio de 1949, a las 10 horas.—

LUIS F. ARIAS

Secretario General

de Vialidad de Salta

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA

Administración Gral.

de Vialidad de Salta

e) 30/5; 2; 6, 9, 13 y 14/6/49.

**REMATE ADMINISTRATIVO.**

N° 4847

M. E. F. y O. P.  
**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
 DE SALTA**

Licitación Pública N° 4

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 457 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra N° 100 "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en Rosario de Lerma" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 239.784,70 m/n. (doscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 70/100 m/n).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, Caseros N° 1515 previo pago de la suma de \$ 50,00 y consultarse, sin cargo en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General  
**BENITO DE URRUTIA**  
 Encargado Oficina de Inf. y Prensa  
 e) 17/5 al 15/6/49.

N° 4915 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

Por Mario Figueroa Echazú:

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Por disposición de la Dirección General de Rentas, recaída en Expediente No. 8856 Letra R Año 1938 - Juicio de Apremio seguido contra Doña Celina S. de Reynaga o sus herederos, el día Lunes 27 de Junio de 1949, a las 11.30 horas en el Hall de la mencionada repartición, calle Mitre 647, venderá en pública subasta, dinero de contado y con la base de \$ 2.666.66 m/n el inmueble individualizado como CASA-LOTE 304 - PARTIDA 740 - MANZANA 30 - PARCELA 4, ubicado en la calle 9 de Julio del pueblo de Rosario de la Frontera.

Posee una extensión de 17,32 m. de frente por 34,65 m. de fondo y cuenta con edificación. Límites y demás datos en el acto del remate. Publicaciones diarios Norte y Boletín Oficial. Remate sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

M. FIGUEROA ECHAZU  
 Martillero

e) 9 al 27/6/49.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3849 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en éste Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
 SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
 DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
 Dirección Gral. de Asistencia Social

Talleres Gráficos  
 CARCEL PENITENCIARIA  
 S A L T A  
 1 9 4 9